



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 27 de Abril de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°1665/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/04/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7644/15

Artículo 1º.- Suspéndase por el término de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el inicio de trámite administrativo cuyo objeto fuera obtener permiso de demolición total o parcial de edificios anteriores al año 1940 según los registros de antigüedad consignados en las fichas catastrales respectivas que se hallen ubicados en todo el Partido de Mercedes.-

Artículo 2º.- La suspensión dispuesta en el artículo precedente incluye aquellas solicitudes que es encuentren en curso de trámite, a la sanción de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- El Departamento de Obras Privadas podrá dar curso a proyectos de refuncionalización, restauración y mantenimiento de los bienes inmuebles afectados, siempre que los mismos no impliquen alteraciones en sus fachadas o, de proponerse, las mismas sean evaluadas por dicho Departamento como no perturbadoras de las calidades arquitectónicas preexistentes.

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-